

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA**

**203**

*Inicio procedimiento de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes en base a la resolución 9 de abril de 1997*

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica a los Sres/Sras que constan en el siguiente listado, que el Ayuntamiento los dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos al art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto al Boletín Oficial de las Islas Baleares para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Nombre y Apellidos	Nº de Documento	Nº de Expediente
MARGARITA-YANET VALENZUELA RAMIREZ	49611794-N	001/16
WILLIAM J. PERKINS BASCUÑAN	49609010-B	002/16
WILLIAM T. PERKINS VALENZUELA	49609009-X	003/16
FERNANDA PAZ PERKINS VALENZUELA	49609011-N	004/16
AINA VICTORIA PERKINS VALENZUELA	49770887-Z	005/16

DILIGENCIA.- Se exponga este edicto: en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publique en el BOIB, el cual tendrá efectos a partir del siguiente día de su publicación.

Valldemossa, 11 de enero de 2016

**El Alcalde,**  
Nadal Torres Bujosa

